

242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida; b) el derecho de oposición que asiste a los acreedores de dichas sociedades intervinientes, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Construcciones DM Gracia, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Alquissar Inmuebles, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Promossar Terrenos y Promociones, G-S, Sociedad Limitada».—36.998.  
y 3.<sup>a</sup> 11-7-2001

**CONSTRUCCIONES  
ZAMACOLA, S. A.**

Por acuerdo del Administrador único de la sociedad, de fecha 3 de julio de 2001, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (Bilbao, calle Alda Mazarredo, número 41) el día 29 de julio de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 30 de junio a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Designación del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados de la compañía, correspondientes al ejercicio económico de 2000.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador de la sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta, si procede.

Derecho de información: A partir de esta convocatoria a Junta general cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas.

Dada la experiencia de ejercicios anteriores la Junta se celebrará en segunda convocatoria por lo que, se ruega a los accionistas la asistencia a esta última.

Bilbao, 6 de julio de 2001.—El Administrador único.—38.004.

**CONSTRUCTORA MARIOLA, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de junio de 2000, con asistencia de 100 por 100 del capital social suscrito con derecho a voto, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	8.086.400
<b>Total Activo .....</b>	<b>8.086.400</b>
Pasivo:	
Capital social .....	10.336.000
Resultados negativos .....	-2.249.600
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>8.086.400</b>

Bañeres (Alicante), 4 de julio de 2001.—El Liquidador único, Alfredo Ferre Miró.—37.470.

**CRISBEA, S. L.**

**(Antes «Crisbea, Sociedad Anónima»)**

Por acuerdo de la Junta general universal de la entidad, de 3 de junio de 2001, se acordó su transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Madrid, 3 de julio de 2001.—El Administrador solidario, José Luis Bautista Hernández.—37.601.  
1.<sup>a</sup> 11-7-2001

**CRISTOBALMENDI SIM, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, número 29, 28046 Madrid, el próximo día 31 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Transformación en Sociedad de Inversión Mobiliaria de Fondos (SIMF) y consiguiente modificación de los artículos 1.º y 7.º, y demás artículos de los Estatutos sociales que, en su caso, pudieran resultar afectados.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y, en particular, el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y el correspondiente informe de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.429.

**CULTIVOS VEGETALES IN VITRO  
DE TENERIFE, S. A.**

*Anuncio del acuerdo de reducción y aumento del capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal y ordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de marzo de 2001, acordó reducir el capital de la sociedad, que actualmente se halla establecida en la cifra de cuarenta y siete millones setecientos cuarenta y seis mil quinientas setenta y ocho pesetas (equivalentes a 286.962,71 euros), conforme a las siguientes reglas:

Primera.—Esta reducción se realiza mediante la amortización de la totalidad de las actuales acciones, numeradas del 1 al 6.637, ambas inclusive.

Segunda.—Se hace constar que, al amortizarse todas las acciones, la medida afecta por igual a todas ellas y que no se abonará cantidad alguna a ningún accionista como consecuencia de la reducción.

Tercera.—Los títulos quedarán, se hayan o no entregado en el domicilio social, anulados, en el plazo de un mes, contado desde el último anuncio

previsto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—La eficacia de la reducción queda condicionada a la ejecución del aumento que se describe a continuación.

Igualmente, se hace constar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la misma sesión anterior se acordó ampliar el capital social en cincuenta millones de pesetas (equivalentes a 300.506,05 euros), conforme a las siguientes normas:

Primera.—Se emite en ese acto quinientas (500) acciones nominativas de cien mil (100.000) pesetas (equivalentes a 601,0121 euros) de valor nominal, numeradas correlativamente del 1 al 500, ambas inclusive.

Segunda.—Estando presentes todos los socios, deciden todos ellos en este mismo acto ejercitar el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, en la proporción que les corresponde, dando el siguiente resultado:

El excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife suscribe 255 acciones de la serie A, numeradas del 1 al 255, inclusive. Valor nominal de 601,0121 euros. Es decir, el Cabildo suscribe ciento cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y ocho euros con nueve céntimos de euro (153.258,09).

La Caja General de Ahorros de Canarias suscribe 245 acciones de la serie B, numeradas del 1 al 245, inclusive. Valor nominal 601,0121 euros. Es decir, la Caja General de Ahorros de Canarias suscribe ciento cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y siete euros con noventa y seis céntimos de euro (147.247,96).

Total acciones: 500.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—36.891.

**CVC GRUPO CONSEJEROS, S. L.**

**CONSEJEROS  
DE COMUNICACIÓN, S. A.**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales, con carácter universal, de las referidas sociedades, celebradas el pasado día 29 de junio de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de «CVC Grupo Consejeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Consejeros de Comunicación, Sociedad Anónima» por absorción de esta última por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la compañía absorbida y la transmisión en bloque de sus activos y pasivos sociales a la sociedad absorbente, conforme a los Balances de fusión de ambas compañías, cerrados a 31 de mayo de 2001, y al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de junio de 2001.

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los socios o accionistas y acreedores de «CVC Grupo Consejeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y «Consejeros de Comunicación, Sociedad Anónima», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las referidas sociedades pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2001.—El Administrador único de «CVC Grupo Consejeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y de «Consejeros de Comunicación, Sociedad Anónima».—37.485.  
y 3.<sup>a</sup> 11-7-2001